



UDC PAVÍA

Protocolo Relativo a la Protección y Prevención de la
Salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en
Entrenamientos y competiciones.

TÍTULO

Protocolo para la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV2 (COVID-19) para usos deportivos, entrenamientos, competiciones y uso de las instalaciones deportivas municipales, gestionadas directamente por el Patronato Municipal de Deportes de Almería.

PROMOTOR DEL PROTOCOLO

UDC Pavía

Persona de contacto: Miguel Álvarez Morales Telf.: 653910118

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

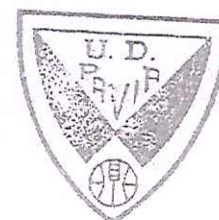
El objetivo del presente documento es definir las medidas de prevención necesarias, extraordinarias y urgentes, encaminadas a garantizar, en la medida de lo posible, una práctica deportiva segura, evitando comportamientos que incrementen los riesgos de propagación del virus y, con ello, el incremento del riesgo de transmisión comunitaria.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones del Complejo Deportivo municipal Pedro Pérez "Tito Pedro" en lo referente a la práctica del fútbol en las categorías de Prebenjamín hasta Senior en modalidad masculina y femenina, tanto para fútbol 11 como fútbol 7 y fútbol sala, así como para la escuela de fútbol del club.

RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

Deporte con contacto moderado o limitado que puede darse levemente



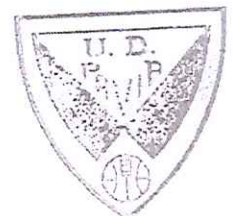
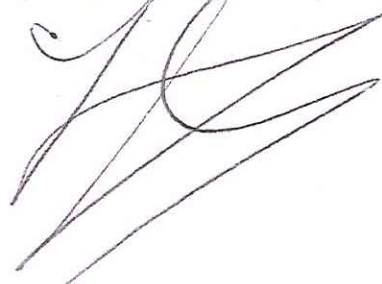
durante su práctica, entre deportistas o a través del balón, siendo las reglas de juego las limitadoras y sancionadoras del mismo.

Se practica en instalaciones al aire libre pudiendo ser el máximo de participantes 54 personas, siempre y cuando la federación lo permita: 25 jugadores y 2 técnicos por equipo.

RECOMENDACIONES GENERALES

• *Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores, técnicos deportivos y deportistas en el lugar donde se desarrollen las actividades (sin perjuicio de lo que dicte la normativa específica de PRL que tenga cada entidad, servicio o instalación deportiva):*

- Higiene de manos: es obligatorio el lavado frecuente por todos los usuarios de la instalación. Se dispondrá de dispensadores de gel hidro-alcohólico a la entrada de la instalación.
- Distanciamiento social: Siempre que sea posible se deberá mantener al menos 1,5 metros de distancia interpersonal.
- Higiene respiratoria: en el caso de toser o estornudar, deberá realizarse en flexura del codo. Se recomienda el uso de pañuelos desechables que deberán arrojarse a contenedores con tapa habilitados al efecto.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá hacerse una correcta desinfección entre usos, que se hará mediante desinfección por spray específico.
- Se han implementado medidas para minimizar el contacto entre los trabajadores, entre estos y los usuarios o público asistente:
- Se han establecido circuitos de entrada y salida
- Se han habilitado carteles informativos en todas las dependencias
- Se ha habilitado el pago en máquina, con TPV y pasarela de pago seguro, para evitar transacciones en efectivo
- Control estricto en el aforo de la instalación
- El usuario tiene el derecho y la obligación de conocer el protocolo de prevención del COVID-19 que corresponda a la práctica deportiva que desarrolle. Asimismo, es responsable de no realizar práctica físico-deportiva en instalaciones deportivas y no participar en actividades y eventos deportivos de ocio y de competición en el caso de que tenga síntomas de

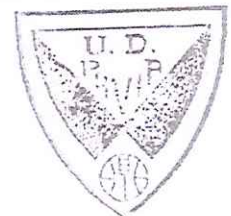
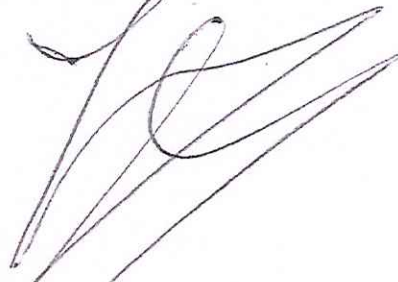


COVID-19 o que conviva con personas que se encuentren con tal enfermedad (punto 2.3.5. de la Orden de 19 de junio).

- NO SE PODRÁ ACEDER A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudo-gripales: fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos se procederá preventivamente, sugiriendo al usuario el abandono de la instalación. En este último caso, se seguirá el PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS, incluido en este manual.
 - Mantener la higiene de manos con cierta regularidad. Es importante realizarlo al menos durante 30 segundos. La instalación dispondrá de dispensadores de gel desinfectante, así como de agua y jabón.
 - Distanciamiento social. Los deportistas, técnicos y demás implicados en el desarrollo de las actividades deberán mantener el distanciamiento social siempre que sea posible. Los usuarios deberán extremar las medidas de protección e higiene personal (que deben trasladar al ámbito familiar, social y deportivo), cumpliendo con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, evitando situaciones de posible contagio y utilizando las medidas de protección oportunas.
 - El uso de la mascarilla deberá cumplir con lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020
- Las limitaciones de aforo para la práctica deportiva en espacios convencionales, tanto al aire libre como en espacios deportivos cubiertos, como mínimo la que viene establecida en la Orden de 19 de junio de 2020. De la misma forma, se procederá con las limitaciones y demás restricciones de uso para espectadores. En ambos casos, tanto el aforo como el resto de restricciones para el público asistente podrá verse restringido por otros protocolos de prevención previamente aprobados por la autoridad sanitaria o por las recomendaciones incluidas en el presente documento.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA


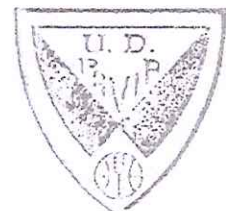
- *Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de las instalaciones y práctica deportiva, actividad, evento o competición*



- Se deberán cumplir las medidas recogidas en este documento en el epígrafe de RECOMENDACIONES GENERALES
- El acceso a los diferentes espacios deportivos será el que habitualmente se viene realizando, salvo que la Dirección de la instalación haya fijado otro atendiendo a las medidas implementadas para evitar aglomeraciones de personas a la entrada o la salida, en zonas de espera, gimnasios, etc. Se procederá a la señalización y balizamiento que aseguren, en todo momento, las circulaciones y relaciones entre los usuarios de forma segura.
- Es obligatorio abandonar la instalación cuanto finalice la práctica deportiva, evitando, en todo momento, permanecer en la misma, al objeto de minimizar el contacto físico y evitar riesgos.
- Se establece un registro diario de control de entrada y salida, para todas las actividades, ya sean desarrolladas por el PMD o por entidades autorizadas. Dicho registro deberá conservarse, al menos, 14 días a contar desde la primera entrada del usuario. Este registro se conservará cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por si fuera requerido por las autoridades sanitarias. Los organizadores de eventos en las instalaciones municipales deberán obligatoriamente que implementar dicho registro.
- El Club contará con un protocolo específico de prevención del COVID-19, y nombrará un coordinador responsable, en este caso Miguel Álvarez Morales.

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

- ANTE UN POSIBLE CASO SOSPECHOSO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, YA SEA EN ACTIVIDADES PROPIAS U ORGANIZADAS POR TERCEROS, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO INMEDIATO CON EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN EN ESE MOMENTO, QUE SEGUIRÁ LAS MEDIDAS INDICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA Y/ O SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
- Antes de cualquier actuación, el trabajador deberá protegerse con mascarilla FFP2 y guantes.
- Una vez protegido el trabajador, éste facilitará al afectado mascarilla quirúrgica y guantes. La instalación dispondrá de dos kits de protección que se facilitarán por el

responsable, tanto a la persona afectada como a un acompañante de la misma (FFP2 y guantes)

- Se mantendrá a la persona afectada aislada del resto de usuarios de las instalaciones, evitando el contacto físico con otras personas y manteniendo una distancia física de seguridad de al menos 2 metros.

- Proceder a notificarlo a sus padres o tutores (si el afectado fuera menor de edad) y se dará cuenta a las autoridades sanitarias (teléfono COVID-19 para Andalucía, 900400061)

- Una vez el usuario afectado abandone la instalación, se procederá a la desinfección de las zonas y material (dilución 1:50 de agua y lejía o productos autorizados) que hayan podido tener contacto con el afectado (la instalación deberá ser desinfectada posteriormente para su apertura).

- Las personas que han tenido contacto con el paciente deberán abandonar la instalación e informar a las autoridades sanitarias de lo ocurrido. En el caso de los conserjes, estos deberán comunicarlo a su empresa y/ o, en su caso, al Patronato Municipal de Deportes y al Servicio Médico del Ayuntamiento.

- Si el conserje ha mantenido contacto con el usuario afectado, deberá seguir con el protocolo de aislamiento y una vez sustituido, dirigirse a su casa (siempre por medio propios. Evitar en todo momento utilizar el transporte público) y mantendrá el aislamiento en su domicilio hasta ponerse en contacto con el Servicio Médico del Ayuntamiento.

- El conserje o quien lo sustituya deberá abrirá la correspondiente incidencia

- En caso de contacto se recomienda que se sigan escrupulosamente las indicaciones para el desecho del material EPI utilizado.

- AL OBJETO DE PREVER LA INFORMACIÓN A TRANSMITIR, RASTREO DE GRUPO DE PERSONAS CON POSIBLE CONTAGIO, ETC., SE PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN EL FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL.

EL PRESIDENTE:

